

Constancia secretarial: A despacho de la señora Juez la presente demanda, para informarle que la mandataria judicial del demandante, envió la citación para notificación personal a los demandados BEATRIZ ELENA CARVAJAL MORALES y LUIS CARLOS PINZÓN ATEHORTUA a la CALLE 65 A Nro. 23 B -145 de Manizales el 17 DE MARZO DE 2022, pero no el AVISO.

Manizales, 03 de agosto de 2022.

Sírvase proveer



**HENRY MARTÍNEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial, se ordena notificar el mandamiento de pago a los codemandados BEATRIZ ELENA CARVAJAL MORALES y LUIS CARLOS PINZÓN ATEHORTUA, a través de la oficina de apoyo CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, y en la dirección física calle 65 A Nro. 23 B - 145 en la forma establecida en los artículos 291-292 del C.G.P.

Anéxese copia del mandamiento de pago y de la demanda para traslado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **443ec57c507695016d8df34776260846d0709b709561cbcf93af9f8b318307f7**

Documento generado en 08/08/2022 05:17:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>